Yudy Hasbleidy Garcia Muñoz

De: Faber Albeiro Gaviria Salazar
Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2023 4:29 p. m.
Para: Yudy Hasbleidy Garcia Muñoz
CC: Natalia Guerrero Galeano
Asunto: RE: Apropiación Presupuestal Adición

Doctora Yudy buena tarde al transcuibir los datos de la apropiación presupuestal de la modificación cometí un error en unos rubros los cuales resalto en amarillo, por tal razon la sumatoria total no daba los $220.000.000 de la adición. Reenvio nuevamente con los datos ajustados para las cláusulas de apropiación presupuestal referente al trámite de la minuta del contrato de obra 1175 de 2021 las cuales quedaran así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL ADICIÓN: EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por Valor BASICO DE OPERACIÓN la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($184.873.949,00) M/CTE.; b) Por Valor IVA OPERACIÓN (19%) la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($35.126.051,00) M/CTE.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL MODIFICACIÓN: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a). Por básico de obra la suma de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($105.304.171.707,00) M/CTE. b). Por provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y/o adicionales la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS ($7.978.614.013,00) M/CTE. c). Por valor IVA obra (19% de utilidad de 5% sobre AIU de 32%) la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($815.292.776,00) M/CTE. d). por básico provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($2.731.283.229,00) M/CTE. e). Por IVA provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($518.943.813,00) M/CTE. f). por subtotal básico de operación la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($58.939.680.437,80) M/CTE. g). Por valor IVA operación (19%) la suma de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS. ($11.198.539.282,70) M/CTE. h). por subtotal básico reembolsable la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($13.685.492.938,00) M/CTE. i). por valor IVA reembolsable (19% de administración de 5%) la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($123.821.128,00) M/CTE. j) por provisión para gestión ambiental social y predial (IVA incluido) la suma de SIETE MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($7.012.504.982,00) M/CTE. k). Por básico provisión para implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($216.218.261,00) M/CTE. l). por IVA provisión para implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 (19% sobre administración del 2,5%) la suma de UN MILLÓN UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.001.988,00) M/CTE. m). Por subtotal básico mantenimiento rutinario - Quindío la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($735.511.816,00) M/CTE. n). por valor iva manteniendo rutinario - Quindío (19%) la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES

SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS. ($139.747.245,00) M/CTE. o). Por subtotal básico mantenimiento rutinario - Tolima la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL ONCE PESOS ($841.506.011,00) M/CTE. p). por valor IVA mantenimiento rutinario - Tolima (19%) la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS. ($159.886.142,00) M/CTE.

Cordialmente,

FABER GAVIRIA SALAZAR
Gestor Técnico Contratos Cruce de la Cordillera Central
Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
fgaviria@invias.gov.co
Tel.3113136297
www.invias.gov.co

De: Faber Albeiro Gaviria Salazar
Enviado: viernes, 31 de marzo de 2023 15:42
Para: Yudy Hasbleidy Garcia Muñoz <ygarcia@invias.gov.co>
Cc: Natalia Guerrero Galeano <nguerrerog@invias.gov.co>
Asunto: Apropiación Presupuestal Adición

Doctora Yudy para su conocimiento me permito remitir las clausulas de apropiación presupuestal referente al tramite de la minuta del contrato de obra 1175 de 2021 las cuales quedaran así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL ADICIÓN: EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por Valor BASICO DE OPERACIÓN la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($184.873.949,00) M/CTE.; b) Por Valor IVA OPERACIÓN (19%) la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($35.126.051,00) M/CTE.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL MODIFICACIÓN: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a). Por básico de obra la suma de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($105.304.171.707,00) M/CTE. b). Por provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y/o adicionales la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS ($7.978.614.013,00) M/CTE. c). Por valor IVA obra (19% de utilidad de 5% sobre AIU de 32%) la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($815.292.776,00) M/CTE. d). por básico provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($2.731.283.229,00) M/CTE. e). Por IVA provisión para revisión, ajuste, actualización, modificación y/o complementación de estudios y diseños la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($518.943.813,00) M/CTE. f). por subtotal básico de operación la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($58.939.680.437,80) M/CTE. g). Por valor IVA operación (19%) la suma de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS. ($11.198.539.287,70) M/CTE. h). por subtotal básico reembolsable la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($13.685.492.938,00) M/CTE. i). por valor IVA reembolsable (19% de administración de 5%) la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($123.821.128,00) M/CTE. j) por provisión para gestión ambiental social y predial (IVA incluido) la suma de SIETE MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($7.012.504.982,00) M/CTE. k). Por básico provisión para implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($216.218.261,00) M/CTE. l). por IVA provisión para implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 (19% sobre administración del 2,5%) la suma de UN MILLÓN UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.001.988,00) M/CTE. m). Por subtotal básico mantenimiento rutinario - Quindío la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($735.511.816,00) M/CTE. n). por valor iva manteniendo rutinario - Quindío (19%) la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS. ($139.747.246,00) M/CTE. o). Por subtotal básico mantenimiento rutinario - Tolima la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL ONCE PESOS ($841.506.011,00) M/CTE. p). por valor IVA mantenimiento rutinario - Tolima (19%) la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS. ($159.886.140,00) M/CTE.

Cordialmente,

FABER GAVIRIA SALAZAR
Gestor Técnico Contratos Cruce de la Cordillera Central
Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
fgaviria@invias.gov.co
Tel.3113136297
www.invias.gov.co

Portal INVÍAS - Colombia

Instituto Nacional de Vías INVÍAS - Colombia

www.invias.gov.co

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co